

PRONUNCIAMIENTO A LA CLASE TRABAJADORA Y AL PUEBLO DE COLOMBIA

Bogotá D.C., 15 de febrero de 2026

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ GRASS, en mi calidad de Presidente de la Unión de Trabajadores de Colombia (UTC, organización sindical de primer grado, fundada en la lucha inculdicable por la dignidad del pueblo trabajador, y en ejercicio del derecho fundamental a la libertad de expresión y a la defensa de los intereses de la clase proletaria, me permito dirigirme a la opinión pública nacional e internacional para fijar la posición de nuestra organización frente a la reciente decisión judicial contenida en el Auto del 12 de febrero de 2026, proferido por la Sección Segunda del Consejo de Estado, mediante el cual se suspenden los efectos del Decreto 1469 del 29 de diciembre de 2025, que fijó el salario mínimo legal mensual para la vigencia del año 2026 en la suma de \$1.750.905.

I. LA HIPOCRESÍA DE LOS GREMIOS: DINERO PARA ABOGADOS, MISERIA PARA LOS OBREROS.

Una vez más, la oligarquía empresarial colombiana, agrupada en sus llamados "gremios" —Fenalco, la Andi, la SAC y demás asociaciones que se arrojan la representación de la "productividad nacional"—, ha logrado, mediante el uso de sus abultadas arcas, contratar los servicios de los bufetes de abogados más costosos del país para interponer demandas de nulidad contra el derecho más sagrado del trabajador: un salario que alcance para vivir con dignidad.

Señores empresarios: ¿cómo es posible que tengan dinero de sobra para pagar costosas suscripciones a firmas de abogados, para sostener lujosas sedes gremiales en el norte de Bogotá, para publicar inserciones de prensa pagadas con creces, pero no tengan un solo peso para aumentar el salario de un trabajador que apenas logra costear una libra de arroz o una bolsa de leche? La respuesta es sencilla: porque en su lógica perversa, el derecho al trabajo es una mercancía, y el trabajador, un insumo desechable. Ustedes, señores de Fenalco y la Andi, representan la misma clase que en el siglo XIX explotaba hasta el desfallecimiento a niños y mujeres en las fábricas textiles, y que hoy, con corbata y discursos de "responsabilidad social", pretenden seguir dictando las reglas del juego para mantener sus márgenes de ganancia a costa del hambre popular.

El Auto del Consejo de Estado, en sus fundamentos, reproduce los argumentos de estos gremios como si se tratara de verdades reveladas. Hablan de "inflación", de "productividad", de "sostenibilidad fiscal". Pero, ¿acaso la productividad de la que tanto alardean es la que generan los empresarios con sus capitales especulativos, o es la que produce día a día el obrero de la construcción, la campesina que arranca la papa de la tierra, la trabajadora doméstica que sostiene los hogares de la clase alta mientras el suyo propio se derrumba? La única productividad real en este país es la del sudor de la clase trabajadora, y de ella se apropiaron ustedes sin rubor.

II. EL SALARIO VITAL: UNA BANDERA DE CLASE, NO UN CONCEPTO JURÍDICO VACÍO.

El gobierno nacional, en un acto de audacia histórica, decidió por fin mirar a los ojos a los 2.4 millones de trabajadores que dependen del salario mínimo y dijo: "Basta de hambre". El concepto de salario vital, que tanto ha sido vapuleado por los magistrados de la Corte y por los voceros del capital, no es un invento de la OIT ni una "sustitución de los parámetros legales" como alegan los demandantes con su tecnicismo barato. Es, ni más ni menos, la aplicación del artículo 53 de la Constitución Política, que ordena una remuneración "mínima, vital y móvil".

¿Qué es lo "vital", señores empresarios? ¿Acaso es vivir en un cuarto de inquilinato con su familia? ¿Es que sus hijos no tengan acceso a educación de calidad? ¿Es que una mujer trabajadora tenga que elegir entre comer ella o darle de comer a su hijo? Eso, para ustedes, es "sostenible". Eso, para la lógica del capital, es "razonable". Porque su modelo económico, el que defienden a capa y espada en sus demandas, no es otro que el de David Ricardo y su ley de hierro de los salarios: mantener al obrero en el mínimo indispensable para que no muera de hambre, pero sí para que nunca deje de ser esclavo del salario.

El gobierno de Gustavo Petro, con todas sus contradicciones, cometió el pecado imperdonable para la clase dominante: intentó romper esa ley de hierro. Por eso los gremios se lanzaron como buitres sobre los estrados judiciales. Por eso contrataron a sus juristas de élite. Porque saben que si el trabajador colombiano empieza a ganar un salario que le permita vivir dignamente, se acaba el negocio de la explotación barata, se acaba la mano de obra dócil que acepta cualquier condición con tal de sobrevivir.

III. LA FALSA "PRODUCTIVIDAD" Y LA VERDADERA CARA DE LA INFLACIÓN.

Los demandantes, en su alegato, esgrimen el mantra de la "productividad". Señalan que el aumento del 23% es una locura porque la productividad apenas creció un 0,91%. ¡Qué cinismo! ¿De qué productividad hablan, si los salarios en Colombia han estado históricamente rezagados frente al costo de vida? ¿Acaso la productividad de los dueños de la tierra, que acumulan



SINDICATO DE SERVIDORES
PÚBLICOS DEL MINISTERIO DE DEFENSA,
FUERZAS MILITARES POLICÍA NACIONAL
Y SUS ENTIDADES ADSCRITAS Y VINCULADAS.

NIT 830135832-2 Personería Jurídica 885 de 21 de mayo 2002



hectáreas mientras los campesinos son desplazados? ¿La productividad de los bancos, que obtienen utilidades récord mientras cobran las tasas de interés más usureras del continente?

Señores de Fenalco: Ustedes son los mismos que, cada vez que se anuncia un aumento del salario mínimo, salen a los medios a profetizar el fin del mundo, el desempleo masivo, la quiebra de las empresas. Y sin embargo, la historia demuestra lo contrario. Cada aumento ha sido seguido de períodos de crecimiento del consumo, de reactivación del comercio, de mayor circulación del dinero. Porque el dinero en manos del pobre no se ahorra ni se envía a paraísos fiscales: se gasta en la tienda de la esquina, en el transporte público, en la educación de los hijos. Ustedes no quieren admitirlo porque su ideología neoliberal les impide ver más allá de su propio bolsillo.

El único riesgo de inflación real en este país no lo genera el salario del trabajador, sino la especulación desenfrenada de los monopolios que ustedes representan. El precio de los alimentos lo fijan unos pocos grupos económicos; el costo de los combustibles lo determina el mercado internacional; la vivienda se ha convertido en un lujo por la especulación inmobiliaria. Y sin embargo, pretenden culpar al asalariado, al más débil de la cadena, de los desajustes de un sistema que ustedes mismos han diseñado para su beneficio.

IV. ESPAÑA, MÉXICO Y LA FALACIA DEL "EJEMPLO INTERNACIONAL".

En su afán por desprestigiar la medida, algunos analistas afines al capital han traído a colación los casos de España y México. Señalan que, con Zapatero y con AMLO, los grandes aumentos salariales no trajeron el paraíso. Pero omiten, intencionalmente, el contexto: en España, el aumento del SMI fue un dique de contención contra las políticas de austeridad de la Unión Europea, y hoy, a pesar de la crisis, el gobierno de Sánchez insiste en que el salario debe alcanzar el 60% de la media. En México, a pesar del tibio crecimiento del PIB —producto de décadas de neoliberalismo y de una pandemia global—, la pobreza laboral se redujo y millones de familias salieron de la indigencia gracias al aumento del salario.

Pero estos analistas no quieren ver la realidad que les duele: que un trabajador mexicano o colombiano pueda comprar una canasta básica completa no es una buena noticia para ellos, porque significa que el poder de la clase obrera crece. Prefieren un país de pobres sumisos antes que una nación de trabajadores con poder adquisitivo y capacidad de decidir. Esa es la esencia de su pensamiento: la acumulación de capital a costa de la miseria humana.

V. UN LLAMADO A LA MOVILIZACIÓN: EL SALARIO SE DEFIENDE EN LAS CALLES.

Compañeras y compañeros de la UTC, trabajadores de Colombia:

No nos engañemos. La batalla por el salario mínimo no se gana únicamente en los despachos judiciales, aunque allí también debemos librarla. Se gana en los lugares de trabajo, en las fábricas, en los campos, en las minas, en los puertos. Se gana cuando un obrero le exige a su patrón el pago justo, cuando una empleada doméstica denuncia la explotación, cuando un campesino exige precios justos para sus cosechas.

El Consejo de Estado, en su auto, ha suspendido el decreto. Pero esa no es la palabra final. La lucha sigue. Exigimos al gobierno nacional que, en cumplimiento de la orden judicial, expida un nuevo decreto transitorio que mantenga el espíritu del salario vital. Y si los gremios insisten en su guerra jurídica, nosotros insistiremos en nuestra guerra de clases, pero con las armas de la organización, la protesta pacífica y la resistencia civil.

Señores empresarios: pueden comprar a los mejores abogados, pueden influir en las altas cortes, pueden llenar de argumentos técnicos sus demandas, pero no podrán comprar la conciencia de un pueblo que ha decidido vivir con dignidad. El dinero que hoy usan para pagar costosos litigios es el mismo que le han robado a sus trabajadores en décadas de explotación. No tienen autoridad moral para hablar de "sacrificio" cuando ustedes no han sacrificado ni un ápice de sus ganancias.

La UTC, no descansará hasta que el salario mínimo en Colombia sea, efectivamente, un salario vital. Seguiremos denunciando la hipocresía de los gremios, seguiremos exigiendo que la riqueza que produce este país se reparta con justicia, y seguiremos construyendo el poder popular que un día, estamos seguros, enterrará para siempre este sistema de explotación.

Los convocamos a salir a las calles, a las manifestaciones de este martes 17 de febrero, por la defensa de nuestro salario mínimo.

¡Que viva la lucha de la clase trabajadora!

¡Que caiga la mafia empresarial que nos quiere condenar al hambre!

¡El salario mínimo es sagrado, y se respeta!

Cordialmente,

CARLOS ALBERTO SÁNCHEZ GRASS

Presidente

Unión de Trabajadores de Colombia (UTC)

Dirección Judicial Calle 90 A No. 95 D - 27 Int. 103 Barrio Bachué Sector III Bogotá D.C., Dirección oficina Calle 24 B N° 27 - 20 Barrio panamericano Bogotá D.C. • Tels: Presidencia 3045677694 - Secretaría Privada de Presidencia 3143987867 - Secretaría General 3057109676 - Dirección Jurídica 3506583330

Correo Electrónico: sinsergenmindefensa@gmail.com • www.sinsergenmindefensa.org.co

"SOMOS JUSTICIA CON FUERZA Y DIGNIDAD POR CAMINOS DE PLENA LIBERTAD"